



CORNARE	Número de Expediente: 051413426340
NÚMERO RADICADO:	<b>112-0637-2020</b>
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha...	19/06/2020 Hora: 10:53:23.74... Folios: 1

## AUTO No

### POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE UNA INFORMACION Y SE ORDENA UN ARCHIVO

### EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 112-01617 del 21 de abril de 2017, se resolvió el procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental, adelantado en contra de la señora ESTER SOFIA VALENCIA ARISMENDI, identificada con cédula No. 21.907.623 y el cual reposa en el expediente ambiental N° 055413426340, imponiendo como sanción, el decomiso definitivo de 0.63 metros cúbicos de Ciprés (*Cupressus lusitánica*).

Que mediante Resolución N° 112-2156 del 15 de mayo de 2017, se resolvió el procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental, adelantado en contra del señor EUSEBIO ATEHORTUA VERGRA, identificado con número de cedula. 70.952.396 y el cual reposa en el expediente ambiental N° 055413426338, imponiendo como sanción, el decomiso definitivo de 0.7 Metros cúbicos de madera de Ciprés (*Cupressus lusitánica*)

Que mediante Resolución N° 112-2729 del 08 de junio de 2017, se resolvió el procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental, adelantado en contra del señor DELIO ENRIQUE DAZA ATEHORTUA, identificado con cédula No. 70.465.850 y el cual reposa en el expediente ambiental N° 06073432252, imponiendo como sanción, el decomiso definitivo de 1.33 metros cúbicos de la especie Ciprés (*Cupressus lusitánica*) y 0.5 Metros cúbicos de la especie Chingale (*Jacaranda copaia*).

Que mediante la solicitud con radicado N° 112-2151 del 07 de julio de 2017, el señor SERBULO GUZMAN CASTRILLON Alcalde del Municipio de San Francisco, Solicitó la entrega de productos maderables para desarrollar actividades encaminadas al cumplimiento de las funciones estatales propias de la entidad territorial.

Que mediante el Convenio Interinstitucional CD 030 del 10 de julio de 2017, fueron entregados al Municipio de San Francisco, los productos maderables enunciados anteriormente.

Que mediante informe técnico N° 112-0717 del día 08 de junio de 2020, se evalúan los resultados del Control y seguimiento a donación de productos forestales decomisados definitivamente, con el fin de verificar las obligaciones estipuladas en el Convenio Interinstitucional CD 030 del 10 de julio de 2017, en el cual se concluyó que:

*"La Corporación en cumplimiento del proceso sancionatorios ambientales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1339 de 2009, donde se determinó Decomiso definitivo del material forestal incautado, realizó convenio de Donación, CD No. 030 DEL 10/07/2017, con el Municipio de San Francisco, correspondiente a la entrega en donación de la madera incautada en los procesos sancionatorios ambientales adelantados por la Corporación contra los señores, a la señora ESTER SOFIA*

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqi/](http://www.cornare.gov.co/sqi/) /Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:  
Jul-12-12

F-GJ-01/V.03

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

VALENCIA ARISMENDI , identificada con cedula No. 21.907.623, Expediente 055413426340, donde será donado 0.63 de Ciprés ( Cupressus lusitánica) ; el señor EUSEBIO ATEHORTUA VERGRA, identificado con Número de cédula. 70.952.396, donde será donado la cantidad de 0.7 Metros cúbicos de madera de Ciprés (Cupressus lusitánica), correspondiente al expediente No.055413426338; DELIO ENRIQUE DAZA ATEHORTUA, identificado con cédula No. 70.465.850, donde se impuso cómo sanción el decomiso definitivo de 1.3 metros cúbicos de la especie Ciprés (Cupressus lusitánica) y 0.5 Metros cúbicos de la especies Chingale (Jacaranda copaia), correspondiente al expediente No. 056523426786.

Una vez confirmada la correcta destinación de los productos entregados en donación se debe allegar copia del presente informe a los Expedientes 05.141.34.26340, 05.541.34.26338 y 05.652.34.16786 y proceder al archivo de los mismos.”

Que, en mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER** el informe técnico con radicado N° 112-0717 del día 08 de junio de 2020, por medio del cual se evalúan los resultados del Control y seguimiento a donación de productos forestales decomisados definitivamente, los cuales fueron entregados mediante el Convenio Interinstitucional CD 030 del 10 de julio de 2020 al Municipio de San Francisco.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE** el ARCHIVO definitivo de los expedientes N° 05.141.34.26340, 05.541.34.26338 y 05.652.34.16786, de acuerdo con lo estipulado en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en página Web de CORNARE.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede el Recurso en la vía Gubernativa.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSE FERNANDO MARÍN CEBALLOS**  
Jefe Oficina Jurídica

Asunto: Archivo definitivo  
Proyectó: Andres Felipe Restrepo  
Expedientes Ambientales: 05.141.34.26340, 05.541.34.26338 y 05.652.34.16786